No. GS-2026- 006455 / ESAVI – GUSEF – 20.1

San Sebastián de Mariquita (Tol), 16 de noviembre de 2026

Señora mayor
YESSICA MARLEN GODOY BARRERO
Directora Escuela de Aviación Policial (E)
Kilómetro 15 Vía Aerocivil Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis
Mariquita – Tolima

ASUNTO: Informe de supervisión No. 006 del contrato No. 59-7-10013-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**27/10/2026**	**Hasta**	**15/11/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-003215-ESAVI de fecha 16/06/2026, el señor teniente coronel Diego Felipe Mesa Mera obrando en calidad de director Escuela de Aviación Policial, nombró como supervisor del contrato No. 59-7-10013-26, al señor subintendente Ferney Muñoz López.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-004489-ESAVI de fecha 14/08/2026, el señor mayor Luis Fernando Ortega Bueno obrando en calidad de director Escuela de Aviación Policial (E), nombró como supervisor del contrato No. 59-7-10013-26, al señor subintendente Yersson Andres Naranjo Santana.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-005400-ESAVI de fecha 01/10/2026, el señor teniente coronel Diego Felipe Mesa Mera obrando en calidad de director Escuela de Aviación Policial, nombró como supervisor del contrato No. 59-7-10013-26, al señor subintendente Ferney Muñoz López.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5**

1. Comunicación oficial No. GS-2026-003850-ESAVI de fecha 15/07/2026 informe de supervisión del periodo comprendido entre el 16/06/2026 hasta el 15/07/2026.

2. Comunicación oficial No. GS-2026-004502-ESAVI de fecha 15/08/2026 informe de supervisión del periodo comprendido entre el 16/07/2026 hasta el 15/08/2026.

3. Comunicación oficial No. GS-2026-005097-ESAVI de fecha 16/09/2026 informe de supervisión del periodo comprendido entre el 16/08/2026 hasta el 15/09/2026.

4. Comunicación oficial No. GS-2026-005730-ESAVI de fecha 16/10/2026 informe de supervisión del periodo comprendido entre el 16/09/2026 hasta el 15/10/2026.

5. Comunicación oficial No. GS-2026-005960-ESAVI de fecha 26/10/2026 informe de supervisión del periodo comprendido entre el 16/10/2026 hasta el 26/10/2026

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	59-7-10013-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL.
Contratista	NELSON NOVA GOMEZ Cedula de ciudadanía No. 79.396.656 de Bogotá
Representante legal	NELSON NOVA GOMEZ Cedula de ciudadanía No. 79.396.656 de Bogotá
Valor inicial del contrato u orden de compra	CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) IVA INCLUIDO
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) IVA INCLUIDO
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, esto es, la aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de la Escuela de Aviación Policial, hasta el 30 de noviembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del	16 de junio de 2026

contrato u orden de compra	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de noviembre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-003215-ESAVI de fecha 16/06/2026, el señor teniente coronel Diego Felipe Mesa Mera obrando en calidad de director Escuela de Aviación Policial, nombró como supervisor del contrato No. 59-7-10013-26, al señor subintendente Ferney Muñoz López.
- Mediante Correo electrónico ferney.munoz2506@correo.policia.gov.co de fecha 03/07/2026 el señor Subintendente Ferney Muñoz López, Supervisor contrato, solicita al contratista Nelson Nova Gómez, visita técnica a las instalaciones, con el fin de verificar los puntos a intervenir.
- Mediante correo electrónico nelsonnovagomez@gmail.com de fecha 03/07/2026, el contratista Nelson Nova Gómez, responde el correo manifestando que realizara la visita técnica en las instalaciones el día 08/07/2026, con el fin de validar los requerimientos y presentar un cronograma para las actividades a realizar.
- Mediante correo electrónico sandracocoma18@gmail.com de fecha 08/07/2026, el contratista Nelson Nova Gómez, manifiesta que se presentaran el día 09/07/2026 a las instalaciones, con finalidad de realizar la visita técnica de ejecución contractual.
- El día 09/07/2026 se presenta en las instalaciones el señor Cristian Mauricio Nova Gardeazabal, con el fin de iniciar visita técnica las instalaciones donde se encuentra el Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) en compañía del señor Subintendente Ferney Muñoz López, Supervisor Contrato, donde el contratista manifiesta enviar un cronograma de tiempo de las actividades a intervenir, iniciando a finales del mes de julio.
- El día 03 de agosto de 2026, se presentó en las instalaciones de la Escuela de Aviación Policial el señor Cristian Mauricio Nova Gardeazábal, en compañía del personal técnico de su empresa, con el fin de dar inicio a las actividades correspondientes al mantenimiento preventivo del sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) de la unidad.
- Durante la semana se ejecutaron labores de mantenimiento preventivo en varias cámaras tipo domo y en sus respectivos cajones de protección, realizando limpieza general de los elementos y verificación de su estado de funcionamiento.
- De igual manera, se efectuaron trabajos en el área del tanque elevado, donde se realizó la inspección y verificación de la cámara domo instalada en dicho sector. Asimismo, la cámara ubicada en la parte externa de la dependencia de Sanidad fue desmontada y reubicada en la parte superior del tanque,

con el propósito de mejorar la cobertura y el campo visual hacia la casa fiscal del señor Director de la Escuela y el área del auditorio.

- Adicionalmente, se llevó a cabo el traslado y reubicación de la cámara correspondiente al sector Alfa 1, conforme a lo establecido en el contrato, con el objetivo de optimizar el ángulo de visión y mejorar la cobertura de vigilancia de esa zona.
- Mediante correo electrónico sandracocoma18@gmail.com de fecha 15/10/2026, el contratista Nelson Nova Gómez, manifiesta que se presentaran el día 19/10/2026 hasta el 24/10/2026 a las instalaciones, con finalidad de continuar con la actividades propias del mantenimiento correspondiente a la ejecución contractual.
- El día 19 de octubre de 2026, se presentó en las instalaciones de la Escuela de Aviación Policial el señor Cristian Mauricio Nova Gardeazábal, en compañía del personal técnico de su empresa, con el fin de dar inicio a las actividades correspondientes al mantenimiento preventivo del sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) de la unidad.
- El día 26/10/2026 se realizó el trámite de pago mediante Comunicación oficial No. GS-2026-005960-ESAVI de fecha 26/10/2026, por un valor de $20.000.000,00, anexando los documentos requeridos por la entidad y con factura electrónicas de venta No. **FEV 67** del 26/10/2026.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada, factura electrónica o documento equivalente según lo regula el estatuto tributario, certificación de encontrarse al día en el pago a los sistemas de seguridad social y de aportes parafiscales, conforme corresponda.	N/A	El contratista cumple con este requisito, mediante la presentación de la planilla No. 96037572 de aporte en línea de fecha 22/10/2026 en estado pagada.

CUMPLIMIENTO OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Aportar, dentro del término establecido por la Entidad y posterior a la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, la hoja de vida del personal que será asignado a la ejecución del contrato, junto con los documentos que acrediten su formación académica, experiencia específica y competencia técnica para la prestación del servicio contratado, así:	Si	Cumple a cabalidad con el presente ítem, anexa documentación solicitada, durante la prestación de los servicios.

DESCRIPCIÓN	CANT	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Profesional o ingeniero electrónico, ingeniero de telecomunicaciones, ingeniero de sistemas, ingeniero eléctrico, ingeniero en automatización y control o carreras afines y/o Técnicos o Tecnólogos en electrónica, telecomunicaciones, sistemas, redes y comunicaciones, mantenimiento electrónico, seguridad electrónica o automatización.	1	Entre dos (2) y cinco (5) años de experiencia profesional o relacionada, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional o diploma según corresponda.	Haber ejecutado actividades relacionadas con mantenimiento de CCTV, instalación de sistemas de videovigilancia, configuración de NVR/DVR, redes de datos, cámaras IP y análogas, integración de sistemas de seguridad electrónica.
Técnicos o tecnólogos en electrónica, telecomunicaciones, sistemas, redes y comunicaciones, mantenimiento electrónico seguridad electrónica o automatización.	1		Haber ejecutado actividades relacionadas con mantenimiento de CCTV, instalación de sistemas de videovigilancia, configuración de NVR/DVR, redes de datos, cámaras IP y análogas, integración de sistemas de seguridad electrónica.

Anexar los soportes que acrediten la idoneidad y experiencia del personal propuesto, con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo, oportuno y adecuado del objeto contractual, para lo cual deberá aportar:

- Copia del diploma o acta de grado del profesional, tecnólogo y/o técnico.
- Copia de la tarjeta profesional (si la profesión la exige).
- Certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA, cuando aplique.
- Certificaciones laborales o contractuales que acrediten experiencia específica.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía del profesional
- Certificado curso trabajo seguro en alturas
- Certificados de cursos específicos: cámaras IP, cableado estructurado, redes, marcas de CCTV, fibra óptica, sistemas de videovigilancia, y demás cursos afines al objeto contractual.

Mantener durante toda la vigencia del contrato el personal aprobado por la Entidad. En caso de requerirse el reemplazo de alguno de los integrantes del equipo de trabajo por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista deberá garantizar que el personal sustituto cumpla condiciones iguales o

superiores en cuanto a formación, experiencia e idoneidad técnica. La documentación presentada será objeto de verificación y validación por parte del supervisor del contrato, quien podrá requerir ajustes o aclaraciones cuando lo estime pertinente, sin que ello genere modificación del plazo contractual ni reconocimiento de costos adicionales.		
Contar con la disponibilidad de herramientas, equipos técnicos, materiales, infraestructura y personal calificado necesarios para la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento oportuno de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema CCTV. Cumplir con las normas técnicas, de seguridad industrial y salud en el trabajo aplicables durante la ejecución de las actividades de mantenimiento, así como con los protocolos de ingreso y seguridad establecidos por la Policía Nacional. Adoptar las medidas necesarias para prevenir accidentes o afectaciones al personal, equipos e infraestructura durante la ejecución de las labores contratadas. Mantener en adecuado estado de orden y limpieza las áreas intervenidas durante y después de la prestación del servicio técnico. Dotar al personal técnico de los elementos de protección personal requeridos para el desarrollo de las actividades, tales como casco, botas, guantes, gafas de seguridad, arnés, cinturón de seguridad y demás implementos que se requieran según la actividad a ejecutar. Si por razones técnicas es necesario el traslado de componentes, partes, piezas y/o accesorios de los equipos a los centros de servicio para hacer la reparación, caso en el cual, responderá por la integridad y seguridad hasta la devolución y/o instalación de los mismos, disponiendo de los medios y recursos que garanticen el completo amparo de los bienes de propiedad de la Policía Nacional entregados en forma temporal a su responsabilidad. Los Costos correrán por cuenta y riesgo del proveedor, incluyendo los de embalaje y transporte. El retiro de los equipos se realizará exclusivamente por el operario que disponga el contratista y con previo acuerdo con el supervisor del contrato, diligenciando los documentos establecidos	Si	El contratista cumple toda vez que cuentan con disponibilidad de elementos e infraestructura para el servicio.

por la Policía Nacional para el retiro del equipo de las instalaciones de la Escuela de Aviación Policial. En el caso de que se requiera realizar un mantenimiento de carácter correctivo, fuera de las fechas programadas, el contratista deberá realizarlo en un plazo no superior a 24 horas. Prestar un servicio cumpliendo con los estándares de calidad y suministrando repuestos nuevos, originales, no usados, ni remanufacturados y/o repotenciados, por lo cual otorgará una garantía mínima de dos (02) meses sin afectar la garantía del fabricante de los mismos, repuestos que podrán ser verificados por el supervisor antes de su instalación. Garantizar que durante la ejecución del contrato los equipos deben estar en buen estado de funcionamiento, independiente de las fechas programadas para la realización del servicio. En caso de daño de algún componente eléctrico o mecánico de los equipos durante los mantenimientos por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el contratista asumirá sin costo adicional para la (Escuela de Aviación de la Policía Nacional), el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado.		
Realizar la adecuada disposición final, sin costo alguno para la Policía Nacional – Escuela de Aviación Policial, de los residuos generados durante la ejecución del mantenimiento, tales como cableado, conectores, tarjetas electrónicas, cámaras averiadas, fuentes de poder, baterías, repuestos y demás elementos electrónicos retirados, dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable. Asumir la responsabilidad por cualquier infracción ambiental derivada del manejo inadecuado de residuos electrónicos o por el incumplimiento de permisos, autorizaciones o disposiciones ambientales que resulten aplicables durante la ejecución del contrato, así como presentar los informes que sean requeridos por la supervisión del contrato o por la normatividad vigente. Lo anterior conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la Constitución Nacional en sus artículos 8°, 80° y 95°, la Ley 23 de 1973, el Decreto 2811 de 1974, la ley 99 de 1993 y el Decreto 948 de 199.	Si	El contratista manifiesta y se compromete a realizar la recolección, transporte, manejo y disposición final de los residuos generados durante la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

Cumplir con lo estipulado en el decreto 4741 de 2005 *"por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral"*, por ello presentará al supervisor los documentos de disposición final de los desechos generados en la ejecución del contrato.		
Decreto 1072 del 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomará las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratistas, cooperados o en misión. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista manifiesta y se compromete a cumplir con todas las normas relacionadas con el SG-SST.
El contratista se obliga a no divulgar información obtenida o conocida durante la ejecución del contrato que esté marcada como confidencial, incluyendo aquella relacionada con los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión del cumplimiento del objeto contractual. El contratista deberá suscribir un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, diligenciando el formato correspondiente previo al inicio de la ejecución del contrato, el contratista y su personal autorizado deberán suscribir el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información para contratistas o terceros", el cual deberá entregarse en medio físico a la dependencia de contratos para su incorporación en el expediente contractual. Durante el tiempo de la ejecución y garantía del proyecto, el contratista deberá cumplir con los protocolos de seguridad de instalaciones, seguridad de la información (Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional, Resolución No. 04448 del 26/12/2024).	Si	El contratista manifiesta y se compromete a no divulgar información obtenida o conocida durante la ejecución del contrato.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades o situaciones anormales durante la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (153) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (14) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizarán pagos parciales en moneda legal colombiana de acuerdo al porcentaje de ejecución del servicio y dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor de la aceptación de oferta, con los documentos requeridos por la Escuela de Aviación Policial, teniendo en cuenta el derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si una vez recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Aviación Policial, reprogramará el valor a cancelar una vez se subsanen las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

NOTA 2: la entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

NOTA 3: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "pago a beneficiario final a través del SIIF Nación" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "sistema facturación electrónica del SIIF Nación", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$40.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$20.000.000,00	50,00%
Valor total facturado	$20.000.000,00	50,00%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0,00%
Valor pagado	$20.000.000,00	50,00%
Valor pendiente de entrega	$20.000.000,00	50,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando).

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$20.000.000,00	26/10/2026	$20.000.000,00	FEV67	$18.760.000,00	$1.240.000,00	447267926

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

5. RECOMENDACIONES

Cumplir a cabalidad con las condiciones del contrato, en cuanto al lugar de entrega o lugar de prestación del servicio, forma de ejecución, plazo de ejecución, forma de pago.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Subintendente **FERNEY MUÑOZ LOPEZ**
Relevante de Guardia
Supervisor contrato No. 59-7-10013-26
ferney.munoz2506@correo.policia.gov.co
Celular: 3044895142

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

(PERSONA NATURAL)

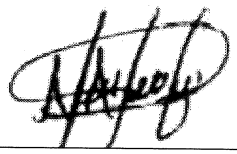
NELSON NOVA GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79396656 con lugar de expedición en Bogotá D.C, de conformidad con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, bajo la gravedad de juramento certifico que he efectuado el pago por concepto mis aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

En ese sentido, certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá D.C., a los (26) día del mes de octubre del 2026

Atentamente,



NOMBRE DEL PROPONENTE: NELSON NOVA GOMEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 55 # 4ª 23
CIUDAD: BOGOTA
TELÉFONO: 3151777702
CORREO ELECTRÓNICO: nelsonnovagomez@gmail.com
NIT: 79396656-8

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79396656	NELSON NOVA GOMEZ	KR 55 NO 4 A 23 PISO 2	3151777702	nelsonnovagomez@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		96037572	22/10/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-10	2026-10	I	$1,750,905	$576.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	42.700				42.700	0	0	42.700			427	42.700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	35.100	0	0	35.100	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	218.900
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	1	42.700	42.700
CCF	1	35.100	35.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	576.900	576.900

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79396656	NELSON NOVA GOMEZ	KR 55 NO 4 A 23 PISO 2	3151777702	nelsonnovagomez@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		96037572	22/10/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-10	2026-10	I	$1,750,905	$576.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 79396656	NOVA GOMEZ NELSON	59	0			N																	25-14	1,750,905	30	280,200	0	0	0	0	EPS008	1,750,905	30	218,900	14-23	1,750,905	30	3	42,700	CCF24	1,750,905	30	35,100	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información